



2024 "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial". Decreto N°175/2023

Resistencia, 12 de Julio de 2024

CIRCULAR N° 04/2024

La Unidad de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera y Presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología **INFORMA:**

Que en virtud a la Resolución Ministerial 1770/24 del 25 de junio de 2024, la misma en su anexo I, cambia el plazo para iniciar y completar la solicitud de licencia, se ha tenido un tiempo de tolerancia para la adaptación de este cambio que rige desde el 25 de junio de 2024 y a partir del 1 de Julio de 2024, se ha comenzado a aplicar tal cual esta lo establece 24 horas, pasado este plazo la solicitud se encuentra fuera de termino y será desestimada.

A fin de dar claridad como comenzara a correr el plazo de 24 horas se informa:

Que el superior jerárquico y/o quien este designado para la carga de la solicitud, tal como lo establece la resolución debe iniciar la solicitud de licencia, INMEDIATAMENTE, una vez que el docente comunica en su primera obligación que se inasistira , esto es, el mismo día que el docente inasiste y el que debe coincidir con el inicio del pedido de licencia y con la fecha que figura en el Certificado Médico, en ese momento impacta la hora en SIE y desde ahí el docente tiene 24 horas para la carga de la documentación medica que acredite lo que solicita (certificado médico, historia clínica y/o indicaciones). En el caso en que el superior jerárquico o el encargado de la carga NO iniciare la solicitud el primer día de la inasistencia (fecha que figura en el certificado médico), tendrá como plazo máximo para iniciar y completar la solicitud hasta las 09.30 am, horas del día siguiente (hábil) de la primera inasistencia, posteriormente a esta será desestimada por extemporánea.

En el caso de que la primera inasistencia (fecha del certificado) sea un día feriado, pero laborable para el docente el plazo de 24 horas correrá desde las 7.00 am del día hábil siguiente a la primera inasistencia (fecha del certificado) hasta las 9.30 am del día hábil posterior

Dra. Valery Alejandra Rubén
Coordinador General
Unidad de Reconocimientos Médicos
MECCyT